



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p>43.º período de sesiones <i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i></p>
<p>Roma (Italia), 17-21 de octubre de 2016</p>
<p>ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES SOBRE DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, INCLUIDA LA FUNCIÓN DE LA GANADERÍA</p>

1. Las recomendaciones que siguen se han elaborado sobre la base de las principales conclusiones del informe del Grupo de alto nivel de expertos del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) titulado “Desarrollo agrícola sostenible para la seguridad alimentaria y la nutrición: ¿qué función desempeña la ganadería?”. El desarrollo sostenible de la agricultura, con inclusión de la ganadería, es esencial para reducir la pobreza y velar por la seguridad alimentaria y la nutrición. Las recomendaciones tienen por objeto reforzar la contribución del sector ganadero¹ al desarrollo agrícola sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, en el contexto general de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconociendo la función esencial de los pequeños agricultores en el logro de la seguridad alimentaria y una correcta nutrición.

2. Estas recomendaciones se basan en las vías hacia el desarrollo ganadero sostenible indicadas en el informe del Grupo de alto nivel, que se fundamentan en los tres principios siguientes: mejora de la eficiencia de los recursos, refuerzo de la resiliencia y mejora de los resultados en términos de equidad y responsabilidad sociales.

¹ Para el fin de estas recomendaciones, las referencias al sector pecuario o a los sistemas de producción ganadera se refieren al sector pecuario en su totalidad y a los alimentos de origen animal, incluidos los animales de trabajo y de tiro que facilitan la producción de alimentos.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr322

3. Las recomendaciones se dirigen principalmente a los gobiernos en relación con la elaboración de políticas públicas, pero también a todas las partes interesadas en lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición. Las recomendaciones son voluntarias y no vinculantes. Con estas recomendaciones se trata de complementar las recomendaciones y orientaciones que el CSA ya ha presentado en otros instrumentos², y no de replantearlas.

RECOMENDACIONES

4. Las recomendaciones referentes al desarrollo agrícola sostenible son aplicables a todos los sistemas agrícolas, incluidos los sistemas ganaderos. Las recomendaciones específicas referentes a los sistemas de producción ganadera abordan problemas particulares del sector.

Desarrollo agrícola sostenible

I. IMPULSAR LA COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

- a) Promover la integración de la seguridad alimentaria y la nutrición en las políticas relacionadas, con vistas a aumentar al máximo la función positiva que el desarrollo agrícola sostenible, y en particular el desarrollo ganadero, desempeñan en la mejora de la sostenibilidad económica, social y ambiental de los sistemas alimentarios, y reforzar la coherencia entre políticas y programas sectoriales.
- b) Basarse en la orientación prestada por las organizaciones intergubernamentales y los acuerdos internacionales y regionales pertinentes³ y tener en cuenta, según proceda, el trabajo de las plataformas y asociaciones de múltiples partes interesadas⁴ que se dedican al desarrollo agrícola sostenible y a asuntos específicos del sector ganadero.
- c) Promover un sistema mundial de comercio agrícola que sea justo y esté orientado al mercado, de conformidad con las normas comerciales multilaterales, en reconocimiento de la importancia del comercio para apoyar el desarrollo agrícola sostenible en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.

II. ATENDER A LA NUTRICIÓN, LA INOCUIDAD ALIMENTARIA, LAS CONDICIONES LABORALES Y LOS SERVICIOS

- a) Fomentar un consumo apropiado de alimentos de origen animal que sea aceptable culturalmente⁵, para lograr dietas saludables y mejorar la nutrición, incluso mediante la sensibilización y la educación en el contexto de la promoción de la producción agrícola y ganadera sostenible, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.

² Por ejemplo, en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas y el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.

³ Algunos ejemplos son el Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, el Codex Alimentarius, las Directrices de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) para el control de las enfermedades animales, el Plan de acción mundial de la FAO sobre los recursos zoonéticos y la Declaración de Interlaken, la iniciativa Una salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Alianza Global de Investigación.

⁴ Algunos ejemplos son el Programa mundial para una ganadería sostenible, la Alianza sobre evaluación ambiental y desempeño ecológico de la ganadería y la Alianza de múltiples partes interesadas para la inocuidad de los piensos.

⁵ De conformidad con las leyes y obligaciones nacionales e internacionales.

- b) Reconocer la importancia que pueden tener los alimentos de origen animal, incluidos los productos lácteos, para los niños, las mujeres embarazadas y lactantes y los ancianos.
- c) Desarrollar la capacidad para cumplir las normas, marcos y planes nacionales e internacionales relativos a la inocuidad y calidad de los alimentos, en particular las normas del Codex Alimentarius, y velar por que sean apropiados en distintas escalas y en diferentes contextos y métodos de producción y comercialización.
- d) Garantizar que las condiciones laborales y de vida de todos los trabajadores en todas las etapas de producción, transformación y distribución cumplan los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y estén protegidas por las leyes nacionales, y que se ofrezcan salarios que permitan vivir adecuadamente.
- e) Elaborar y aplicar políticas e instrumentos que faciliten el acceso de los agricultores a los mercados y al crédito con objeto de ayudarles a mejorar sus medios de vida.
- f) Fomentar la inversión pública y privada responsable⁶, especialmente la inversión extranjera directa conforme con las regulaciones nacionales, y proporcionar otras formas de financiación adecuada, como la asistencia oficial para el desarrollo, que respalden la implementación del desarrollo agrícola sostenible, con inclusión de la ganadería, en particular para los pequeños agricultores, incluidos los agricultores familiares, y los pastores.
- g) Facilitar el acceso inclusivo a redes de seguridad social y servicios sociales, veterinarios, de mejoramiento genético y de extensión de calidad, en particular para los pequeños agricultores, incluidos los agricultores familiares, y los pastores.

III. IMPULSAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

- a) Respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres que trabajan en la agricultura, con inclusión del sector ganadero.
- b) Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer, garantizando el acceso equitativo a los recursos productivos ganaderos, el fortalecimiento de la capacidad y la educación para las mujeres, e impulsar su participación en igualdad de condiciones en la toma de decisiones.

IV. FOMENTAR EL EMPODERAMIENTO DE LOS JÓVENES

- a) Promover iniciativas dirigidas a los jóvenes, que comprendan educación, capacitación, servicios de asesoramiento rural y finanzas inclusivas, con vistas a desarrollar su capacidad y facilitar el acceso a la tierra y los recursos para que puedan impulsar la mejora en el ámbito del desarrollo agrícola sostenible y participar en todos los niveles de los sistemas alimentarios.

V. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES

- a) Promover la sostenibilidad y la mejora de todos los sistemas de producción, en especial los orgánicos y los agroecológicos, así como la intensificación sostenible, con vistas a conservar la biodiversidad y los ecosistemas, minimizar la degradación ambiental y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de producto.
- b) Promover sistemas agrícolas integrados haciendo un mejor uso de los recursos naturales, deteniendo la deforestación, restaurando tierras degradadas, mejorando la calidad del suelo e impulsando la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- c) Intensificar el desarrollo, la conservación, la utilización sostenible y la gestión de los recursos zoogenéticos, en consonancia con el Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos y destacando la importancia del Sistema de información sobre la diversidad de

⁶ En consonancia con los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios.

los animales domésticos (DAD-IS), y promover el acceso a los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de los beneficios conexos, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes.

- d) Reconocer, respetar y proteger los sistemas de producción tradicionales, en especial los de agricultura pastoral y sus estrategias de movilidad, que utilizan los ecosistemas de forma sostenible y contribuyen notablemente a la seguridad alimentaria y la nutrición de sus comunidades y los modos de vida asociados.
- e) Señalar opciones para mejorar la eficiencia de los sistemas alimentarios, a la vez que se reducen al mínimo los efectos ambientales negativos y se optimiza el uso eficiente de energía, agua, nitrógeno y otros recursos naturales.
- f) Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos respaldando la mejora de las infraestructuras y el desarrollo de cadenas de frío, así como mediante la educación del consumidor, la difusión de las mejores prácticas, la información, el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología según lo acordado mutuamente, incluso para los pequeños agricultores y los pastores, teniendo en cuenta las tecnologías locales más apropiadas.

VI. AUMENTAR LA RESILIENCIA FRENTE A LOS RIESGOS Y LA VARIABILIDAD

- a) Reforzar la seguridad de los derechos de tenencia de conformidad con las Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, incluso en todos los casos de conflicto.
- b) Facilitar la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo en los sistemas agrícolas, en consonancia con el Acuerdo de París, y con un apoyo especial a los pequeños agricultores y pastores, así como a la función de las mujeres en los sistemas alimentarios.
- c) Elaborar políticas e instrumentos, y mejorar la capacidad, con vistas a evaluar, mitigar y gestionar los riesgos, y reducir la excesiva volatilidad de los precios, así como sus consecuencias para las personas más vulnerables.
- d) Mejorar el acceso a los seguros de ganado en todos los sistemas, en particular a seguros indexados.
- e) Mejorar la prevención, el control y la vigilancia de las enfermedades, incluso mediante la cooperación entre países en relación con enfermedades transfronterizas, con objeto de impulsar la alerta y la acción tempranas en el ámbito del control, la propagación y la erradicación de enfermedades, haciendo especial hincapié en el Programa mundial de erradicación de la peste de los pequeños rumiantes.

VII. PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA INNOVACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE DATOS

- a) Potenciar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, triangular e internacional, en particular para el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología según lo acordado mutuamente y el intercambio de conocimientos, y para aprovechar los recursos financieros adicionales.
- b) Promover la colaboración mundial para la recopilación y difusión de datos pertinentes y desglosados, especialmente por sexos.
- c) Desarrollar e impulsar la innovación que aborde las dificultades para lograr el desarrollo agrícola sostenible en los sistemas ganaderos, incluso mediante la investigación colaborativa y participativa, la transferencia de conocimientos y el fomento de la capacidad.

- d) Respalda la protección y el refuerzo de los sistemas de conocimiento tradicional que promueven la sostenibilidad y la utilización de conocimientos basados en la experiencia en el ámbito de la investigación y el desarrollo.
- e) Promover el acceso a las tecnologías digitales y la utilización de las mismas, en especial para la agricultura de precisión, e impulsar su debida aplicación en favor del desarrollo agrícola sostenible.

Sistemas de producción ganadera Todos los sistemas

VIII. MEJORAR LA SANIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

- a) Permitir el acceso a servicios veterinarios y de extensión, vacunas y medicamentos, incluidos los antimicrobianos, adaptados a sistemas de producción ganadera específicos.
- b) Mejorar la gestión de la salud de los animales, incluidas la bioinocuidad y la bioseguridad, prestando especial atención a las enfermedades infecciosas y las zoonosis y reduciendo la exposición a peligros ambientales mediante la aplicación de las normas de la OIE y el enfoque Una salud.
- c) De conformidad con la Declaración política de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la resistencia a los antimicrobianos, de septiembre de 2016, el Plan de acción mundial de la OMS sobre la resistencia a los antimicrobianos, la Resolución 4/2015 de la Conferencia de la FAO y las directrices y normas de la OIE, el Codex Alimentarius y la OMS, respetando el enfoque Una salud y en un espíritu de colaboración entre la FAO, la OIE y la OMS, promover el uso prudente y responsable de los antimicrobianos en la agricultura y prevenir su uso innecesario, y en especial eliminar de forma gradual el uso de antibióticos para promover el crecimiento de los animales en ausencia de un análisis de riesgos.
- d) Mejorar el bienestar de los animales en cumplimiento de las cinco libertades⁷ y las normas y principios conexos de la OIE, incluso mediante programas de fomento de la capacidad, y respaldando las medidas voluntarias adoptadas en el sector ganadero con vistas a mejorar el bienestar de los animales.
- e) Promover el acceso a piensos de buena calidad y facilitar la capacitación en materia de prácticas de alimentación sostenibles.

Sistemas específicos

IX. RECONOCER, PROTEGER Y APOYAR SISTEMAS DE AGRICULTURA PASTORAL EN FAVOR DE LOS MEDIOS DE VIDA Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

- a) Mejorar la eficacia, la sostenibilidad y la resiliencia de los sistemas de agricultura pastoral en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.
- b) Permitir la movilidad de los pastores, incluido el tránsito transfronterizo según proceda, y garantizar su acceso a la tierra, el agua, los mercados y los servicios, así como la gestión adaptativa de la tierra, y facilitar la gobernanza responsable de los recursos comunes, de conformidad con las leyes nacionales e internacionales.
- c) Potenciar la función de las organizaciones de pastores y reforzar las políticas e inversiones públicas con vistas a ofrecer servicios adaptados a las necesidades y modos de

⁷ Las cinco libertades son: 1) vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición; 2) vivir libre de temor y de angustia; 3) vivir libre de molestias físicas y térmicas; 4) vivir libre de dolor, de lesión y de enfermedad; 5) vivir libre de manifestar un comportamiento natural. Véanse los Principios básicos de la OIE en que se funda el bienestar de los animales, en el título 7 del Código Sanitario para los Animales Terrestres.

vida de los pastores y su movilidad, en particular promoviendo la igualdad de género y abordando las necesidades y funciones específicas de las mujeres en las comunidades pastorales.

X. PROMOVER Y APOYAR SISTEMAS SOSTENIBLES DE PASTOREO

- a) Potenciar la función de los sistemas de pastoreo en la prestación de servicios ecosistémicos, incluida la fijación de carbono, potenciando la gestión sostenible de la biodiversidad, los suelos y el agua.
- b) Recuperar la tierra degradada y reducir la deforestación promoviendo la ordenación sostenible del pastoreo, como en los sistemas agrosilvopastoriles, con vistas a mejorar la calidad de los suelos, la fijación de carbono, la productividad de los pastos y la conservación y el almacenamiento de forraje.

XI. PROMOVER Y APOYAR SISTEMAS MIXTOS

- a) Intensificar la integración de la ganadería con los cultivos, incluso mediante una mayor integración de las legumbres en la rotación de cultivos y el cultivo intercalado, y con los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles a diferentes escalas, en particular en las explotaciones, las cuencas hidrográficas y los ecosistemas, y brindar beneficios haciendo frente a las necesidades de insumos y energía de manera sostenible, por ejemplo mediante el uso de la tracción animal y el uso del estiércol como fertilizante.
- b) Explotar el potencial de la ganadería con vistas a ofrecer medios de vida sostenibles a los pequeños productores, mediante organizaciones y actuaciones colectivas propiciadoras, la inversión en infraestructura, la facilitación del acceso a los mercados⁸ y la aplicación de medidas para gestionar los riesgos y hacer frente a los desafíos.
- c) Promover la gestión del estiércol y el uso de subproductos y la reutilización y el reciclamiento de los desechos, según convenga, protegiendo a un tiempo la calidad del agua y el aire y mejorando la salud del suelo.

XII. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS INTENSIVOS

- a) Reducir la presión sobre los recursos promoviendo la eficiencia de la producción de cultivos forrajeros y la utilización de piensos, así como el uso sostenible de subproductos apropiados para piensos.
- b) Mejorar la eficiencia de la producción y proteger el medio ambiente, en especial mejorando la gestión de los desechos y el uso de subproductos y fomentando el uso y el intercambio de tecnologías y prácticas apropiadas e innovadoras.
- c) Velar por que las condiciones de trabajo y de vida cumplan las normas laborales acordadas a nivel nacional e internacional y reducir los riesgos ocupacionales y otros efectos perjudiciales para los trabajadores en toda la cadena de valor.
Promover un entorno físico y una selección genética que permitan cumplir las normas de la OIE sobre el bienestar, incluidas las cinco libertades.

⁸ En consonancia con las recomendaciones del CSA sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados.